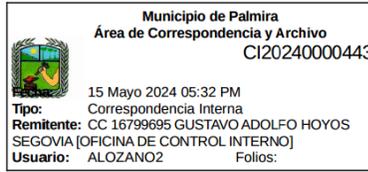




Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

Palmira, mayo 15 de 2024

2024-260.6.11.16

## INFORME RESUMEN EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO CON CORTE A ABRIL 30 DE 2024

ELABORADO POR: **ARVEY LOZANO SUELTO**  
CARGO: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02**

### 1. OBJETIVO

Evaluar el grado de avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2024, con corte a abril 30 de 2024.

### 2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La Ley 1474 de 2011, en su Artículo 73, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Decreto Reglamentario 2641 de 2012, en el capítulo V, Consolidación, Seguimiento y Control, establecieron que: *“La verificación de la elaboración, de su visibilización, el seguimiento y el control de las acciones contempladas en la herramienta “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” le corresponde a la Oficina de Control Interno. Las Entidades del Orden Nacional, departamental y municipal deberá publicar en un medio de fácil accesibilidad al ciudadano las acciones adelantadas en las siguientes fechas, abril 30, agosto 31 y diciembre 31...”*.

A continuación, se presenta el seguimiento a los resultados del avance de las dependencias y procesos implicados en el desarrollo de las actividades y/o estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2024, a fecha 30 de abril de 2024, publicado en la página web de la Alcaldía, extractando los avances y dificultades del mismo en aspectos como. 1) Mapa de Riesgos de Corrupción; 2) Estrategias Anticorrupción; 3) Estrategia Antitrámites; 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, 5) Rendición de Cuentas y 6) Otras iniciativas.

#### 2.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Una vez analizado el documento TRD: 2024-161.6.1.2 que corresponde al informe de monitoreo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, remitido por la Secretaría de Planeación como segunda línea de defensa, respecto de los riesgos de corrupción con corte a abril 30 de 2024 y el PAAC, se establece que:

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121



G/THJ



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**INFORME**

- 2.1.1 Da cuenta de los avances en las actividades de control, desviaciones, observaciones y materializaciones de los riesgos de corrupción, reportados por los líderes de los procesos como responsables de la primera línea de defensa. Con base en dicha información primaria, la Secretaría de Planeación desarrolló la actividad de monitoreo a 30 de abril de 2024.
- 2.1.2 En desarrollo de la actividad de control ejercida por la Segunda Línea de Defensa, la Secretaría de Planeación ejecutó el monitoreo basado en la recopilación de evidencias. Dicha actividad incluyó la revisión de actas, en las cuales, se debía demostrar que se cumplía, de manera razonable con el seguimiento de Primera Línea de Defensa de los riesgos de corrupción; adjuntando el soporte documental de la acciones. De dicho monitoreo se evidenció que los procesos descritos en la Tabla 1, no enviaron a la Secretaría de Planeación, la totalidad de las actas requeridas como evidencia del seguimiento de las actividades relacionadas con la Administración del Riesgo de Corrupción.

Tabla 1. Procesos que no reportaron la totalidad de las actas de seguimiento

No.	Proceso	Dependencia	No recibidas
	Desarrollo Estratégico de la Movilidad	Secretaría de Tránsito	2
	Seguridad Vial	Secretaría de Tránsito	2
	Registro de Tránsito	Secretaría de Gobierno	2
	Gestión de Recursos Físicos	Secretaría de Desarrollo Institucional	1
	Gestión del Talento Humano	Secretaría de Desarrollo Institucional	2
	Gestión de la Defensa Judicial	Secretaría Jurídica	4
	Gestión de Gobierno	Secretaría de Gobierno	1
	Gestión de Inspección y Control	Secretaría de Gobierno	1
	Gestión de Riesgo de Desastres	Dirección de Gestión del Riesgo de D.	4
	Gestión de Participación Comunitaria	Secretaría de Participación Comunitaria	1
	Gestión del protocolo	Secretaría General	1
	<b>Total</b>		<b>21</b>



9743



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

De acuerdo con la Tabla 1, se observa que los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres y Gestión de la Defensa Judicial, no presentaron cuatro (4) de las cuatro (4) evidencias mensuales de seguimiento a los riesgos de corrupción. Por otra parte, los procesos de Desarrollo Estratégico de la Movilidad, Seguridad Vial y Registro de Tránsito Gestión, Gestión del Talento Humano no presentaron, cada uno, dos (2) actas y, Gestión de Participación Comunitaria y Gestión del Protocolo Gestión de Recursos Físicos y no presentaron, cada una, un (1) acta.

2.1.3 De acuerdo con el informe de Segunda Línea de Defensa, se logró identificar que el 86,1% de los procesos entregaron las evidencias correspondientes a actas de reuniones de seguimiento, presentando un nivel reporte de cumplimiento inferior, respecto del cuatrimestre anterior

2.1.4 Esta auditoría, reitera que en gestión de los riesgos de corrupción es imperativo que la Alta Dirección, asuma como riesgos institucionales aquellos riesgos residuales de corrupción que se encuentran en niveles alto y extremo.

2.1.5 La Guía de Riesgos fue actualizada y se está planificando su divulgación e implementación.

2.1.6 El monitoreo de segunda línea de defensa ejecutado por la Secretaría de Planeación de la Administración del Riesgo es adecuado, permitió evaluar los controles e identificar razonablemente las desviaciones de la actividad.

## 2.2 ESTRATEGIA ANTITRÁMITES.

La estrategia antitrámites y de racionalización de trámites en la Administración Municipal, es monitoreada como Segunda Línea de Defensa por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia. La revisión de los avances se realiza a través del seguimiento que realiza la plataforma SUIT y el informe de segunda línea respecto de Gobierno Digital y racionalización de trámites.

2.2.1 La Oficina de Control Interno, mediante la revisión de la Sede Electrónica de la Administración Municipal, alojada en el portal [www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co), verificó que se encuentran publicados 127 trámites y servicios, que se distribuyen del modo que se indica a continuación:

Tabla 2. Distribución de trámites por Tipo de Gestión abril 30 de 2024

TRÁMITE	SERVICIO	TOTAL
126	1	127
99%	1%	100,00%

PHJ

Fuente: Elaboración propia con base en la Sede electrónica (<https://tramites.palmira.gov.co/tramites/>). Consultado 30/042024

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

De acuerdo con la Tabla 2, se determinó que el 99% de la gestión a de la Administración Municipal son trámites, el 1% son servicios.

Tabla 3. Distribución de trámites por Estado de Automatización

EN LÍNEA	PARCIALMENTE EN LÍNEA	PRESENCIAL	TOTAL
39	11	77	127
30%	9%	61%	100,00%

Fuente: Elaboración propia con base en la Sede electrónica (<https://tramites.palmira.gov.co/tramites/>). Consultado 30/04/2024

De acuerdo con la Tabla 3, se pudo establecer que el 30% de los trámites publicados en la sede electrónica de la Administración Municipal son en línea, el 9% son parcialmente en línea y el 61% corresponde a trámites de carácter presencial.

Tabla 4. Distribución de trámites por Costo

REQUIEREN PAGO	NO REQUIEREN PAGO	TOTAL
31	96	127
24.4%	75.6%	100,00%

Fuente: Elaboración propia con base en la Sede electrónica (<https://tramites.palmira.gov.co/tramites/>). Consultado 30/04/2024

De acuerdo con la Tabla 4 se pudo determinar que el 24.4% de los trámites publicados en la sede electrónica de la Administración Municipal requieren pago, y el 75.6% corresponde a trámites de que no requieren pago

A continuación se presentan los resultados del estado de digitalización y automatización de los trámites a 30 de abril de acuerdo con Informe de Seguimiento a la Racionalización de los Trámites. Cerrada la estrategia de racionalización el estado de digitalización avanza de la siguiente manera:

De acuerdo con el seguimiento de segunda línea de control de la Secretaría de Planeación, se pudo establecer que el avance de la actividad "Socializar el plan de trabajo para la implementación de la estrategia anti trámites con los enlaces de las dependencias" no evidenció ningún avance en el periodo evaluado; la actividad "Revisar, actualizar y/o documentar las hojas de vida de los Trámites y Servicios" alcanzó un avance del 37% y la actividad "Documentar la actualización de los datos mensuales de operación de los trámites y otros procedimientos en el SUIT" logró un avance del 18%. El componente





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

alcanzó un nivel de cumplimiento del 24.4% de un 32.3% programado para el cuatrimestre, el porcentaje por cumplir es de 7.9%

2.2.2 Una vez realizada la consulta a la plataforma digital de SUIT, se constató que existe un avance en la publicación y optimización los servicios y trámites entregados a los ciudadanos con fecha abril 30 de 2024. La entidad registró como inscritos 127 trámites, OPAS y CAIP en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.

2.2.3 Respecto de la inscripción de trámites y Otros Procedimientos Administrativos-OPAS que tienen en la gestión de formularios que deben subidos a la plataforma del SUIT hay un 45%; el porcentaje de avance del inventario de otros procedimientos administrativos: 95%. Se pudo evidenciar que la baja ejecución de las actividades programadas ha influido en que se tenga un avance tan bajo en la gestión de formularios.

2.2.4 Se constató la acción de monitoreo y control de segunda línea de defensa, están aplicados de modo que garantizan razonablemente el cumplimiento de las acciones de racionalización formuladas.

### **2.3 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.**

Dos mecanismos para la atención al ciudadano son el Centro Integral de Atención al Ciudadano CIAC y la Sede Electrónica de la Alcaldía de Palmira.

El Centro Integral de Atención al Ciudadano CIAC, ha continuado esperando, como estrategia para atender la oferta institucional del Ente Territorial, y ha permitido que los ciudadanos accedan a los servicios ofertados de una manera ágil, amable y digna, impactando directamente en la atención que se entrega a los ciudadanos. De ese modo se ha eliminado la participación de terceros y se ha brindado estar más cerca de las necesidades de los habitantes del territorio.

Por otra parte, en la Sede Electrónica de la Alcaldía de Palmira, funcionó dentro del periodo evaluado Es un mecanismo que permite el acceso a trámites y servicios de una manera ágil, evitando desplazamientos innecesarios, significando ahorro de tiempo y recursos económicos para quienes acceden. Con ello, mediante un sencillo registro en línea, el ciudadano, realiza de forma segura, sencilla, efectiva y rápida, los trámites y servicios que requiera de la Administración Municipal a través de este portal, y desde diversos dispositivos electrónicos.

De acuerdo con el seguimiento de Segunda Línea de Defensa de la Secretaría de Planeación, Este componente alcanzó un nivel de cumplimiento del 28.2, quedando un porcentaje por cumplir del 4.0%, según lo programado para el primer cuatrimestre de 2024 (32.3%).

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121



QNH



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

## 2.4 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Desde los preceptos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la dimensión “Información y Comunicación” es fundamental en la planeación y gestión de las entidades; en tanto permite no sólo, la articulación interna en todo el ciclo de la gestión, encaminada a decisiones más informadas; sino que además garantiza el pleno ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública.

Toda la información que generan o administran las entidades públicas, es pública por naturaleza, lo que significa, que cualquier persona sin distinción de raza, género, sexo, nacionalidad, edad u orientación política, religiosa o sexual puede acceder a ella, salvo que sobre esta pese alguna de las restricciones legales establecidas en la Ley 1712 de 2014 y reglamentadas en la Constitución Política y en distintas normas legales.

El principio de publicidad de la información generada por la Administración Municipal; es aquel, mediante el cual, ciudadanos, usuarios e interesados en la información pública pueden conocer la estructura, gestión y planeación de las entidades; acceder más eficientemente a trámites y servicios; facilitar el ejercicio de control social y participar y colaborar en la gestión pública.

En este componente se establecen los lineamientos para la (1). Transparencia Activa, indicando la información mínima que debe estar disponible en el sitio web de la entidad según el artículo 9º de la Ley 1712 de 2014; (2) La Transparencia Pasiva y (3). Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información.

El Informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 emitido por la Oficina de Control Interno a diciembre de 2023, identificó que:

- La página web de la Alcaldía de Palmira cumplió con condiciones de accesibilidad y publicaciones de información conforme en un 99% a los requerimientos establecidos por la Resolución 1519 de 2020 y la Guía Matriz de Cumplimiento de Ley 1712 de 2014 Publicada por la PGN en el 2023.
- Verificados los enlaces de la página web en los menús de Transparencia y Acceso a la información; Participa; y Atención y servicio a la Ciudadanía se observó que el 1% que corresponde a 2 aspectos de información que debía publicarse no daba cumplimiento, en su efecto por que los enlaces o no mostraba información alguna, la información era ambigua o esta desactualizada.
- Se evidenció que la Dirección de TI y C ejecutó actividades de control para garantizar en la mayor medida posible el cumplimiento significativo en lo que respecta a la transparencia y acceso a la información del sitio web de la Alcaldía.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121



60711



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

## 2.5 RENDICIÓN DE CUENTAS.

La Rendición de Cuentas tiene como marco normativo el Conpes 3654 de 2010: "Política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos"; Ley 489 de 1998: Artículo 33 "Audiencia públicas"; Ley 1757 de 2015: Artículos 48 al 59 "Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva".

Según la Ley 1757 de 2015 "Artículo 52. Estrategia de Rendición de Cuentas. Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos". En este sentido, el Manual Único de Rendición de Cuentas establece que "La entidad debe publicar el informe de rendición de cuentas y la información sobre diversos medios habilitados de participación antes del escenario de diálogo (mínimo 15 días antes) y durante el ejercicio".

De acuerdo con el seguimiento de la Segunda Línea de defensa de la Secretaría de Planeación, este componente 11,3% con un porcentaje por cumplir del 8.1% de acuerdo a lo programado que representa el 19.1% en el cuatrimestre.

La Oficina de Control Interno está realizando el seguimiento a la estrategia de rendición de cuentas.

## 2.6 ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO.

La Administración Municipal tiene estructuras de seguimiento y control en los procesos y la Oficina de Control Interno, continúa ejecutando el Plan Anual de Auditorías para realizar auditorías y seguimientos a los procesos de la Administración Municipal como una herramienta anticorrupción así:

- 1) La Administración cuenta con estructuras de seguimiento y control para: a) contratación pública, b) sistema integrado de gestión, c) plan de desarrollo municipal, d) atención al ciudadano (PQRSDF), d) planeación, f) presupuesto, g) política fiscal, h) gestión contable.

La Oficina de Control Interno como Tercera Línea de Defensa, por su parte, realiza:

- 2) Cumplimiento del Plan de Auditorías
- 3) Seguimiento Austeridad en el Gasto (1 informe)
- 4) Informe de Regalías, Contratos y Proyectos Mensual a la Contraloría General de la República (4 informes)
- 5) Informe de Contratación a través de la Plataforma SIA Observa de la Contraloría Municipal (4 informes)

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121



GNH



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

## INFORME

- 6) Informe avance a Planes de mejoramiento, surgidos de auditorías realizadas por la Contraloría Municipal (1 informe)
- 7) Informe avance a Planes de mejoramiento, surgidos de auditorías realizadas por la Contraloría General de la República (1 informe).
- 8) Informe Mensual de Obras Inconclusas y Elefantes Blancos (CGR) (4 Informes)
- 9) Atención a los requerimientos de la Auditoría de la Contraloría Municipal y de la Contraloría General de la República en cumplimiento de su Rol de Relación con Entes Externos.
- 10) Auditoría de Seguimiento a las PQRSFD (1 informe).
- 11) Auditoría a la Dirección del Medio Ambiente sobre PGIRS 2023 (1 informe).
- 12) Informe de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable (1 informe).
- 13) Informe de Seguimiento a la Legalidad del Software dirigido al DNDA (1 informe).
- 14) Informe de Seguimiento a las etapas de empalme por cambio de gobierno territorial.
- 15) Informe de Seguimiento al PAAC Diciembre 2023.

La Línea Estratégica por su parte, actúa como control, a través de diferentes instancias así:

- 16) El seguimiento al Plan de Desarrollo los avances en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, no se pudieron realizar en el primer cuatrimestre, debido a que no se recibieron los informes de avance y seguimiento emitidos por la Secretaría de Planeación.
- 17) Está operando el Comfis que es el Consejo de Política Fiscal- CONFIS Municipal como órgano rector de la política fiscal y coordinará el sistema presupuestal
- 18) Comité de Conciliación y Defensa Judicial, es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención de la materialización el daño antijurídico y busca la defensa de los intereses de la entidad.
- 19) Comité Institucional de Gestión y Desempeño es la instancia encargada de orientar, articular y ejecutar las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
- 20) Comité Institucional de Coordinación de Control Interno es un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno de (nombre de la entidad). En su rol de responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno
- 21) Consejo de Gobierno que es integrado por la Alta Dirección de la Administración Municipal apoya la toma de decisiones del Alcalde Municipal
- 22) Igualmente, la Oficina de Control Interno comunicó como estrategia de prevención, riesgos y la actualización normativa a los procesos mediante el correo electrónico institucional. La actuación de la Oficina de Control Interno, es clave para, asegurar razonablemente, que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito, entre ellas, la estrategia anticorrupción. La construcción de un ambiente de control contribuye a reducir los riesgos de corrupción, y la atención

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121



50-CER415733

QNHJ



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

a los ciudadanos como es el caso del seguimiento a las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias que realiza la Oficina de Control Interno.

## 2.7 INICIATIVAS ADICIONALES.

Según el informe de Segunda Línea de defensa de la Secretaría de Planeación Este componente se cumple en un 100% en el mes de enero de 2024 con la aprobación del PIC, a lo cual antecede la elaboración del diagnóstico de necesidades de capacitación reportado por las áreas del Ente Territorial.

## 2.8 DESEMPEÑO POR DEPENDENCIAS RESPECTO DEL PAAC.

La Oficina de Control Interno tiene la responsabilidad de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles. Es el control de controles mediante actividades que se centran en la prevención de riesgo de corrupción. Entre estas actividades están la realización de auditorías y la rendición de informes a entes de control.

En cuanto a la Gestión de Riesgos de Corrupción, se identificó que las dependencias fortalecieron la cultura del pensamiento basado en riesgos como una herramienta de gestión, el compromiso de los líderes de proceso implicados para una total apropiación de la política de administración del riesgo se evidenció, en general, mediante la actualización de los mapas de riesgo de corrupción.

La Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI y C) que desarrolló una actividad de soporte estratégico en los servicios de información, esta Oficina evidenció avances, en el sentido de disminuir el impacto de la obsolescencia del hardware y software que se presentaba.

Respecto de las PQRSD, la Oficina de Control Interno realizó la revisión del Estado de Peticiones vencidas a 30 de abril de 2024, identificándose que:

- Secretaría de Educación

Tenía a la fecha de corte, un total de veintidós (22) PQRSD vencidas que se muestran a continuación: IAS20240000571, PQR20240010655, PQR20240010949, PQR20240011019, PQR20240011442, PQR20240011444, PQR20240011455, PQR20240011515, PQR20240011687, PQR20240011901, PQR20240011919, PQR20240011964, TR20240000289, TR20240000291, TR20240000292, TR20240000293, TR20240000296, TR20240000297, TR20240000298, TR20240000299, TR20240000300, TR20240000310.

- Dirección de Control Disciplinario Interno

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121



9/11



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

Contaba con una (1) PQRSFD fuera de término.  
PQR20240010655

• Secretaría Jurídica

Contaba con cuatro (4) PQRSFD vencidas  
IAS20240000681, PQR20240010621, PQR20240011967, PQR20240012008, PQR20240012531

### 3. CONCLUSIONES.

La Oficina de Control Interno, alcanzó el objetivo de ejecutar el seguimiento a abril 30 de 2024 al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, identificando fortalezas, dificultades y oportunidades de mejora.

- 3.1 El seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se cumplió en el primer cuatrimestre, con lo formulado para la vigencia 2024.
- 3.2 Mediante el procedimiento auditor se pudo verificar la efectividad del monitoreo desarrollado, al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano por la Segunda Línea de Defensa que ejecutó la Secretaría de Planeación, en el periodo septiembre a abril 30 de 2024.
- 3.3 El Seguimiento de Segunda Línea de la Secretaría de Planeación permitió identificar que el cumplimiento del 76.5%, quedando un porcentaje por cumplir del 23.5%; condición que representa un avance medio según el mapa de calor.
- 3.4 No se identificaron materializaciones del riesgo de corrupción en el periodo enero a abril de 2024.
- 3.5 Respecto de la inscripción de trámites y Otros Procedimientos Administrativos-OPAS que tienen observaciones que deben ser corregidos y subidos a la plataforma del SUIT: 45%; porcentaje de avance del inventario de otros procedimientos administrativos: 95%.  
De conformidad con la evaluación realizada, se evidencia según la media de porcentaje de cumplimiento que la estrategia de racionalización de trámites de la Administración de Palmira en el periodo enero a abril de 2024, se ha avanzado en un 100%.
- 3.6 Respecto de la Atención al Ciudadano se presta un servicio oportuno y eficaz. Se evidencia que el Sistema de PQRSDF, en el periodo enero a abril 31 de 2024, se presentaron respuestas fuera de oportunidad tal como se describe en el punto 2.8 del presente informe.
- 3.7 El componente de Rendición de Cuentas alcanzó un nivel de cumplimiento del 11,3%.
- 3.8 En relación con la seguridad de la información, esta Oficina evidenció que se trabajó para disminuir debido a la obsolescencia tecnológica de software y hardware.
- 3.9 Se actualizó la Guía de Administración del Riesgo y las herramientas para mejorar el control.

### 4. RECOMENDACIONES

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121





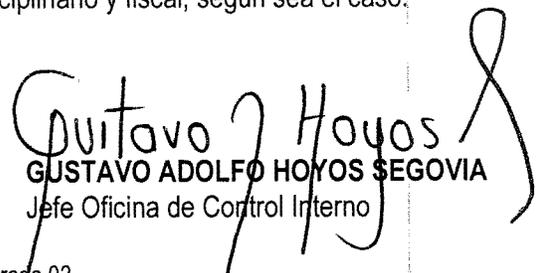
Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

- 4.1 Esta auditoría, recomienda que se continúe con la divulgación de los valores y la ética del servidor público como fundamento de la Administración Pública y como medida de prevención de los actos de corrupción.
- 4.2 La Oficina de Control Interno recomienda que se divulguen la Política de Riesgos de la Administración Municipal y la Guía de Administración del Riesgo actualizadas, de modo que, se puedan controlar los riesgos inherentes a la gestión de los procesos.
- 4.3 La auditoría reitera la recomendación que en el mapa de riesgos institucionales se incluyan los riesgos de corrupción residuales que se encuentran en niveles alto y extremo para que la Alta Dirección ejerza un control efectivo y se evite su materialización.
- 4.4 Los seguimientos son insumo para la toma de decisiones desde la Línea Estratégica, por lo tanto se recomienda que estas conclusiones y recomendaciones, sean tratadas en el Comité de Gestión y Desempeño con el respectivo informe o reporte que hace la Segunda Línea de Defensa con respecto al PAAC, con el propósito que se dé un estricto cumplimiento al ciclo PHVA y que sea vean reflejados en la mejora de los procesos y que no se conviertan en debilidades cíclicas, donde se priva del mejor actuar administrativo.
- 4.5 La auditoría recomienda que los líderes de proceso, como primeras líneas de defensa cumplan oportunamente con la información y soportes requeridos por la Secretaría de Planeación para el monitoreo respectivo.
- 4.6 La auditoría recomienda que las primeras líneas de defensa implementen mecanismos para dar cumplimiento a las respuestas oportunas de las peticiones formuladas por la ciudadanía.
- 4.7 Esta Oficina recomienda que a partir de los resultados de la auditorías realizadas por entes de control, se identifiquen, se registren y se les de tratamiento materialización a los hallazgos que tengan carácter, administrativo, penal, fiscal, disciplinario y fiscal; según sea el caso.

  
**ARVEY LOZANO SUELTO**  
Profesional Universitario Grado 02

  
**GUSTAVO ADOLFO HOYOS SEGOVIA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Arvey Lozano S. – Profesional Universitario Grado 02  
Revisó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Jefe Oficina de Control Interno  
Aprobó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Jefe Oficina de Control Interno

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121

Página 11 de 11



